PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: CARLOS ARTURO BECERRA CELY DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

RAD: 680014105001-2019-00356-00

680014105001-2019-00356-00 Auto Interlocutorio No. 1430

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE CASACIÓN LABORAL en el fallo proferido el 6 de octubre de 2021 dentro de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por el señor CARLOS ARTURO BECERRA CELY contra este Despacho y el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga, por medio de la cual **DEJO SIN EFECTOS** el trámite impartido al PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por CARLOS ARTURO BECERRA CELY contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Cumpliendo lo resuelto en el ordinal **SEGUNDO** del fallo de tutela referido, por secretaría, **REMÍTASE** el expediente al Juez Laboral del Circuito (reparto) de Bucaramanga, para que asuma su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ompélica 13 Ucibuna Hukz ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ JUEZ

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae315fe93502dfef2347841dedf10f0703f579ed0ce283665de96a56a4788305**Documento generado en 12/11/2021 02:31:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica